



TRIBUNAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2010, con los Anexos y Notas que los acompañan, formulados por el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. Toda la información incluida en los referidos Estados representa las afirmaciones del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los Estados Contables objeto de examen.

### **Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros**

El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 81 y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría. Esta fue realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización

Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

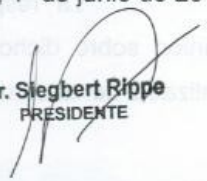
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

### **Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, y el origen y aplicaciones de fondos por el Ejercicio 1º de julio al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza N° 81 y normas legales vigentes.

Montevideo, 1º de junio de 2011.

  
Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Siegbert Rippe  
PRESIDENTE